



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Bogotá, D.C., 20 de febrero de 2026

Oficio No. **110016610240202600010**/UAEJPMP

Doctor

JOSÉ REYES RODRÍGUEZ CASAS

Director General

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Asunto: Informe de Software Legal Vigencia 2025.

Cordial saludo respetado Doctor Rodríguez,

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, mediante la cual se ordena a las Oficinas de Control Interno verificar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la adquisición y uso de programas de computador debidamente licenciados, y en atención a la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, me permito remitir el Informe de Verificación sobre Uso Legal de Software correspondiente a la vigencia 2025 de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

El informe adjunto incluye la certificación de la presentación del Informe de Uso Legal de Software - Vigencia 2025 ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, así como el anexo que contiene la consolidación de la información reportada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Grupo Administrativo de la Secretaría General.

Cordialmente,

DENYS MARCELA GALINDO SILVA

Jefe Oficina de Control Interno de Gestión (e)

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Copia: **Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno**
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial





**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

Informe de Software Legal Vigencia 2025

Oficina de Control Interno de Gestión

Febrero de 2026



www.justiciamilitar.gov.co



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

Respetado(a) Usuario(a):

Denys Marcela Galindo Silva

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 20-02-2026 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Defensa
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Nit	79254557
Nombre funcionario	Denys Marcela Galindo Silva
Dependencia	Oficina de Control Interno de Gestión
Cargo	Jefe Oficina Control Interno de Gestión (e)
1.Con cuantos equipos cuenta la entidad	1570
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	A nivel de dominio se tiene establecida la política de grupo en la cual solo se habilita a los administradores y personal de soporte técnico con permisos para instalar software, los demás usuarios están restringidos, así mismo se toman inventarios de software desde System Center Configuration Manager para verificar que software no licenciado está presente en los equipos y realizar la respectiva desinstalación bien sea desde la misma plataforma de System Center o con el apoyo del personal de soporte técnico.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	En la verificación de la cuenta de activos intangibles y software se revisa la vida útil de los activos y/o de la obsolescencia de los mismos, el software que ya no hace parte de la base funcional de los equipos de la entidad, se mantienen los instaladores, y la información se almacena en un repositorio de acceso limitado como histórico.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.justiciamilitar.gov.co/transparencia/informes-oficina-de-control-interno https://www.justiciamilitar.gov.co/sites/default/files/2026-02/Anexo_Informe_Software_Legal_Derechos_de_Autor_vigencia_2025_JPMP.pdf

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: marcela.galindo@justiciamilitar.gov.co

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878